



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN INVENTARIOS**

REF. Altas Inventario General 2016
Justino Leiva Amor – G77

2639

DECRETO EXENTO N° _____ / VALLENAR, 31 AGO. 2016
EDUCACION

VISTOS:

- 1°.- Según Ord N° 23 del 25 Agosto 2016, proveniente de la Unidad Educativa denominada “Justino Leiva Amor”, de la comuna de Vallenar, en el cual se solicita aprobación de “ALTAS DE INVENTARIO GENERAL” para ser incorporado al Inventario del Establecimiento.
- 2°.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013 que delega firmas por orden del Sr. Alcalde
- 3°.- La necesidad de regularizar los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Vallenar.
- 4- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015 mediante el cual se delega la facultad de “Sostenedor” de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 5° El D.F.L N°1-3063 de 1980
- 6° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Procédase a la Aprobación de “Altas “ del “Inventario General para ser incorporado a la Unidad Educativa denominada “Justino Leiva Amor” de la comuna de Vallenar, de acuerdo al siguiente desglose indicado en el resumen, que forma parte de este Decreto:

RUBRO	N° PIEZAS	VALOR (\$)	FINANCIAMIENTO
CATALOGO LIBROS	509	\$ 586,404	SEP
RUBRO "C"	2	\$ 105,570	SEP
RUBRO "B"	1	\$ 74,000	SEP
CONTROL INTERNO	16	\$ 540,864	SEP
MOBILIARIO	10	\$ 2,690,346	SEP
INSTRUMENTOS MUSICALES	1000039	\$ 893,800	MINEDUC
IMPLEMENTACION DEPORTIVA	3	\$ 502,821	SEP
MATERIAL DIDACTIVO	40	\$ 805,466	MINEDUC
TOTAL INVENTARIO	1000620	\$ 6,199,271	

2°.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE D.A.E.M VALLENAR (S)

DISTRIBUCIÓN:

- LA INDICADA
- OFICINA PARTES I.MUNICIPALIDAD ✓
- DIRECCION CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO INVENTARIO

NFR/OTV/CBL/RFB/DVH/dvh.